

ACTA DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 PRIMERA PARTE SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las diecisiete horas con seis minutos del día cinco de mayo de 2025, en las instalaciones de la Sede Administrativa Garciadiego, sito en calle Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la primera parte de LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTICINCO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Ángel Álvarez Alejandro Lucas, Ledesma Cabello María Elena, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Nava Rodríguez Enrique, Palacios Ruiz Victor Adrian y Tlahuize Diez Gutiérrez Edith; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Bustamante Bermúdez Gerardo, Durán Alvarado Eduardo, Fernández Villanueva Medina Manuel, Gaete Balboa Pablo Genaro, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo y Portillo Bobadilla Francisco Xavier; el representante del Sector Administrativo, Técnico y Manual: Flores Ojeda Luis Roberto; y el rector Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-7/EX-05/025/25

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, acuerda emitir el pronunciamiento sobre el esclarecimiento de la muerte de nuestro compañero estudiante Abisaí Pérez Romero.

SEGUNDO. El Consejo Universitario, Séptima Legislatura, de la UACM, como máximo órgano de gobierno, instruye a la Rectoría y a la Oficina del Abogado General a dar acompañamiento a la familia y seguimiento a la investigación de la muerte de Abisaí Pérez Romero, y a que solicite a las autoridades de procuración y administración de justicia competentes y correspondientes, en particular a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, el inmediato esclarecimiento de este lamentable hecho, para que no permanezca impune y se haga justicia.

La Rectoría de la UACM deberá informar en un plazo no mayor a dos meses a la comunidad universitaria y a este Consejo de sus gestiones y participación en el desarrollo de las investigaciones sobre la muerte de nuestro compañero.



Anexo.

Pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Séptima Legislatura, sobre el esclarecimiento de la muerte de nuestro compañero estudiante Abisaí Pérez Romero

Abisaí Pérez Romero, destacado estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, de la Licenciatura de Comunicación y Cultura, fue encontrado sin vida en Tula, Hidalgo, el 13 de febrero de 2023 en circunstancias que indican que fue víctima de homicidio doloso debido a su labor como defensor de la naturaleza y los derechos ambientales en la región tolteca.

Abisaí participaba en el programa de servicio social de la UACM sobre *Identificación y Documentación de Conflictos Socio Ambientales*. Se dedicó como periodista ambiental a investigar y difundir la problemática del manejo de aguas residuales y de las múltiples formas de contaminación debidas a los procesos de extractivismo urbano. Abisaí se destacó por su participación en el movimiento contra el basurero a cielo abierto de Atitalaquia, Hidalgo, movimiento que ya había sido reprimido y otro de sus integrantes asesinado.

Hasta el día de hoy la muerte violenta de Abisaí no ha sido debidamente investigada ni aclarada por las autoridades correspondientes, y se inscribe en la oleada represiva contra los y las periodistas y activistas en defensa del medio ambiente que sacude a nuestro país bajo un manto de impunidad.

Muchos y muchas estudiantes y docentes de nuestra casa de estudios, imbuidos por el espíritu y los principios de la UACM investigan y participan en movimientos socioambientales. La Universidad no puede desentenderse del cuidado y acompañamiento a que está obligada para con sus integrantes.

El Consejo Universitario respalda a la familia de Abisaí Pérez Romero y a las organizaciones que luchan por la justicia, la verdad, la reparación integral del daño y en contra de la impunidad en el caso de nuestro querido estudiante. La UACM tiene el deber de proteger a su comunidad de las violaciones a los derechos humanos y atentados contra la dignidad de las personas, y como institución debe acompañarla en su lucha por una sociedad justa y democrática.

Atentamente

NADA HUMANO ME ES AJENO

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Consejo Universitario, Séptima Legislatura

(15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 4, fracciones VII; artículo 6, fracciones II y III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 6 del Estatuto General Orgánico; artículo 7 del Reglamento para el ingreso de aspirantes a licenciaturas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario; acuerdo UACM/COMPLAN/OR2-003/2025.



UACM/CU-7/EX-05/025/25

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la oferta académica de nuevo ingreso 2025-Il en el nivel licenciatura presentada por la Coordinación Académica, sea de **5,770** lugares distribuidos por licenciatura, plantel y turno conforme al cuadro Anexo 1. Los lugares que se reducen respecto de la propuesta de la Coordinación Académica son los 70 lugares nuevos de la Licenciatura de Protección Civil y Gestión de Riesgos en el plantel San Lorenzo Tezonco.

SEGUNDO. Se acuerda fortalecer la contratación de profesorado de tiempo completo de la Licenciatura de Nutrición y Salud, de la Licenciatura en Protección Civil y Gestión de Riesgos y de la Ingeniería de Software con base en criterios de planeación de corto, mediano y largo plazo que vinculen la capacidad de infraestructura instalada de los planteles, recursos financieros y materiales en la Universidad. Los criterios serán creados por la Comisión de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria del Consejo Universitario, Coordinación de Planeación y la Coordinación Académica en un periodo no mayor a tres meses contados a partir del día hábil siguiente de su publicación.

TERCERO. Publicar los presentes acuerdos que surtirán efectos el mismo día de su publicación.

CUARTO. Publicar en todos los medios oficiales institucionales de la Universidad incluido InfoUACM para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Anexo.

NUEVO INGRESO 2025 - OFERTA ACADÉMICA

LICENCIATURA	CASA LIBERTAD		TOTAL	CENTRO HISTÓRICO		TOTAL CH	CUAUYEPEC		TOTAL CUAUTEPEC	DEL VALLE		TOTAL DV	SAN LORENZO TEZONCO		TOTAL	TOTAL
	M	V	Commi	M	V		M	v	THE REAL PROPERTY.	M	V		M	٧		A Contract of
Arte y Patrimonio Cultural	107711			60	60	120	80		80				70	35	105	305
Ciencia Politica y Administración Urbana	105	105	210				120	80	200	70	35	103	105	105	210	725
Ciencias Ambientales			1000					100	-	7100	- 10.	1000		140	140	140
Ciencias Genómicas										70		70				70
Ciencias Sociales							40	40	80				70	35	105	185
Comunicación y Cultura				60	60	120	80	40	120				105	70	175	415
Creación Literaria							80		80	70	35	105	70	35	105	290
Derecho								240	240			-				240
Filosofia e Historia de las Ideas							40		40	70	35	105	70	35	105	250
Historia y Sociedad Contemporánea							40		40			- 11	70	35	105	145
Ingenieria de Software							120		120				105	105	210	330
Ingenierie en Sistemes de Transporte Urbano				105		105							70	2000	70	175
Ingenieria en Sistemas Electrónicos Industriales	70		70				120		120				70	70	140	330
Ingenieria en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones	70		70				120		120				140		140	330
Ingenieria en Sistemas Energéticos	5000						D						105	0.00	105	105
Modelación Meternática	70		70				40		40	- 3			70	35	105	215
Nutrición y Salud	r met	70	70		V-161 5			275	275					245	245	590
Promoción de la Salud	70	105	175	80	80	160	80	80	160				105	105	210	705
Protección Civil y Gestión de Riesgos								120	120					105	105	225
TOTAL GENERAL	385	280	665	305	200	505	960	875	1,835	280	105	385	1.225	1.155	2,380	5,770

(9 VOTOS A FAVOR, 5 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Siendo las cero horas con cuarenta y cuatro minutos del día seis de mayo de dos mil veinticinco se da por terminada la primera parte de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2025 del Séptimo Consejo



Universitario, redactándose la presente Acta formada por cinco fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

Aguilar Franco Juan Carlos	ALVIDE ARELLANO GILBERTO
ÁNGEL ÁLVAREZ ALEJANDRO LUCAS	Bustamante Bermúdez Gerardo
Durán Alvarado Eduardo	Fernández Villanueva Medina Manuel
Gaete Balboa Pablo Genaro	Ledesma Cabello María Elena
Maldonado Cruz Flor Yazmín	Martínez Ojeda Emigdio
Moreno Corzo Alejandro	Nava Rodríguez Enrique
OLIVA RÍOS MÓNICA	PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN



PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO	PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER
TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH	

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL							
FLORES OJEDA LUIS ROBERTO							